

Ministerio de Cultura y Juventud emite Protocolo Sectorial de Salud para la reactivación de actividades humanas del sector cultural, artístico y juventud

25 de Mayo 2020 | Costa Rica | Consecutivo 157

En atención a la Directriz 082-MP-S, “Sobre los Protocolos para la Reactivación y Continuidad de los Sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19”, mediante la cual la Administración Pública centralizada deberá promover la participación activa y ordenada de los sectores público, privado, academia y sectores de la sociedad civil, en un esfuerzo nacional para garantizar la continuidad de los centros de trabajo y actividades productivas, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) cumple con su competencia y genera el Protocolo requerido.

- **Se comparte el Protocolo Sectorial para la reactivación de actividades humanas del MCJ, como parte de los requisitos para el cumplimiento de la reapertura de espacios y centros de trabajo.**
- **Protocolo sectorial, sus anexos y lista de comprobación de protocolos sectoriales, disponibles en <https://mcj.go.cr/gobierno-abierto/documentos-transparencia>**

San José, 19 de mayo de 2020. En atención a la Directriz 082-MP-S, “*Sobre los Protocolos para la Reactivación y Continuidad de los Sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19*”, mediante la cual la Administración Pública centralizada deberá promover la participación activa y ordenada de los sectores público, privado, academia y sectores de la sociedad civil, en un esfuerzo nacional para garantizar la continuidad de los centros de trabajo y actividades productivas, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) cumple con su competencia y genera el Protocolo requerido.



“Con la intención de contar con instrumentos que permitan adoptar acciones de prevención y mitigación del contagio por COVID-19, de previo a la reapertura de espacios de gestión artística y cultural, conforme el cronograma gradual anunciado por el Ministerio de Salud y el comportamiento epidemiológico, presentamos el Protocolo Sectorial del MCJ, aprobado con base en los lineamientos generales y como marco rector para la actualización y emisión de protocolos subsectoriales”, expresó Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud.

Según dicha directriz, además del Protocolo Sectorial se deben generar *“protocolos específicos, según el tipo de centro de trabajo, actividad o servicio”* (artículo 4). Con base en el protocolo sectorial presentado por el MCJ, se trabaja con prioridad en los siguientes protocolos específicos:

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (cines y teatros)
2. Actividades de bibliotecas, archivos y museos
3. Eventos masivos (en coordinación con el Ministerio de Salud)
4. Consejos de la Personas Joven
5. Programas culturales
6. Para la operatividad de la institución: funcionarios en planta y atención a terceros en las oficinas

Por ello, cada subsector relacionado con los puntos anteriores, deberá organizarse para generar su protocolo o actualizar aquellos ya avanzados, conforme con los aspectos que se indican en el Protocolo Sectorial del MCJ y remitir las propuestas al correo institucional protocolo@mcj.go.cr

Además, estos documentos son de orden genérico y son la referencia para que cada establecimiento, actividad o servicio, genere su procedimiento particular de prevención y mitigación de COVID-19. Es decir, el Protocolo Sectorial y los protocolos específicos, son la

guía para que cada responsable haga su procedimiento para ofrecer sus servicios de forma segura de cara al regreso de sus usuarios y su personal, según:

1. Su práctica educativa, disciplinar o artística o de gestión específica,
2. Sus características espaciales (tamaño de salones, camerinos o baños, entradas y salidas, existencia o no de escaleras o ascensores o pasarelas, otras)
3. Cualquier otra condición singular de cada espacio.

Dichos procedimientos individualizados NO son objeto de aprobación de este Ministerio ni del Ministerio de Salud, pero sí deben construirse e implementarse bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y los protocolos del MCJ, bajo el compromiso y responsabilidad de la organización de actividades, servicios o titulares de establecimientos. El Ministerio de Salud hará inspecciones aleatorias a partir de las pautas del Protocolo Sectorial y los Protocolos sub sectoriales.

Asimismo, es preciso recordar que para la continuidad o reactivación de las actividades del sector cultural artístico y de juventud, se debe verificar que la actividad, servicio y espacio esté habilitado por el Ministerio de Salud y cuente con los permisos sanitarios cuando así corresponda.

De esta forma, durante la reactivación de espacios, actividades o servicios culturales y artísticos, habilitados por el Ministerio de Salud, corresponderá a los productores, dueños de espacios, personas trabajadoras de la cultura y el arte y público en general, acatar todas las medidas oficiales (vigentes) dictadas por el citado Ministerio, los protocolos aprobados por el MCJ y los procedimientos definidos por cada interesado.

El MCJ en conjunto con la Universidad Técnica Nacional (UTN), facilitará una inducción para la elaboración de los procedimientos durante la semana del 25 al 29 de este mes. Estos se ofrecerán a un grupo de coordinadores por subsector (de máximo cuatro personas por subsector).

Para consultas sobre los protocolos, diríjelas al correo electrónico protocolo@mcj.go.cr

Definiciones:

- **Protocolo:** guía para la conducta o acción, para definir, normas, reglas y pautas.
- **Procedimiento:** referencia a un método o manera de ejecutar algo.
- **Lineamiento:** dirección para tomar una decisión.
- **Sector:** parte de una clase o colectividad que presenta características particulares.
- **Subsector:** rama o ámbito de una determinada actividad o grupo que se integra de otro más amplio.

Oficina de Prensa y Comunicación - MCJ / Consecutivo 157 / JS / 19-05-2020

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/ministerio-de-cultura-y-juventud-emite-protocolo-sectorial-de-salud-para-la>